

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 29 de abril de 2021, de aprobar los expedientes de “Modificación de créditos 20-2021 y 21-2021”, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS DE 2021

Capítulo	Descripción	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		Créditos Iniciales	Créditos Actuales	En Más	En Menos	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	61.766.825,64	4.962.517,82	0,00	66.729.343,46
	TOTALES	30,00	61.766.825,64	4.962.517,82	0,00	66.729.343,46

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS DE 2021

Capítulo	Descripción	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		Créditos Iniciales	Créditos Actuales	En Más	En Menos	
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.690.028,00	32.584.418,82	2.915.232,98	0,00	35.499.651,80
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.054.707,00	3.364.001,79	1.382.284,84	0,00	4.746.286,63
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	0,00	61.129.946,77	665.000,00	0,00	61.794.946,77
	TOTALES	35.744.735,00	97.078.367,38	4.962.517,82	0,00	102.040.885,20

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 7 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/20.465/21)

